



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16676

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 22-02-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-02-2019

Folio: 2019-16676
Certificado de ingresos: 2019-221639
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA MONTOYA S A DE C V

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION RAMPA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 316-014-058

Propietario: PROMOTORA MONTOYA S A DE C V

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA S/N COLONIA SICOMOROS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	21.72	0.00	0.00		275.27
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	21.72	0.00	0.00		55.05
1990311	BANQUETAS	1	26.06	0.00	0.00		220.18
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	47.78	0.00	0.00		121.11
TOTALES			117.28	0.00	0.00		\$ 671.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2019 10:16:57

Dirección: null

Usuario:

302c02142c140f8dc663e74b9b0fc7a54a4cbf98a050d2a6021401d96863b29d47705aae2dc175cd565730e80640

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.